



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
ESTADO CIVIL (DGREC)**

Informe de Auditoría
(Actuación de seguimiento)

Enero de 2024

INFORME EJECUTIVO

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar las acciones implementadas por la DGREC en relación con los hallazgos detallados en informe de auditoría contenido en Expediente N° 1586/2019, a fin de mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el organismo.

CRITERIOS DE AUDITORIA Y METODOLOGIA APLICADA

La auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental del Uruguay y a las Guías Técnicas para la gestión de la actividad de auditoría interna gubernamental, adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 22/08/2011 y al Marco Integrado de Control Interno adoptado por Resolución de la A.I.N. de fecha 12/06/2023.

ANTECEDENTES

Por Resolución de la AIN de fecha 15/01/2020 se aprobó el informe de auditoría realizado en la DGREC, cuyo objetivo fue evaluar las actividades de control diseñadas e implementadas en el proceso de recaudación de la DGREC. El alcance del trabajo de auditoría abarcó el período enero-mayo de 2019, sin perjuicio de que para determinados procedimientos se amplió el alcance.

En el mismo se concluyó que las actividades de control diseñadas e implementadas por la DGREC, en todas las etapas del proceso de Recaudación no son suficientes para asegurar la integridad y exactitud de esta. Asimismo, se observa una escasa coordinación entre las unidades, lo que provoca que la información no se comparta oportuna y eficazmente para una adecuada toma de decisiones, y una inadecuada asignación de autoridad y responsabilidad. Por otra parte, el organismo no cumple eficazmente con el cometido de custodia y resguardo de la documentación que refleja el estado civil de las personas y forma parte del acervo cultural del país.

El organismo no presentó un Plan de Acción, en tiempo y forma

CONCLUSIÓN

Analizada la información remitida por la DGREC y de procedimientos adicionales de auditoría, referente a las acciones tomadas ante las recomendaciones realizadas por la AIN, se concluye que las mismas en general mitigan los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el organismo, esto ha determinado que de los trece hallazgos detallados en el informe de fecha 15/01/2020 las acciones hayan sido implementadas en siete de estos, en dos se concretaron parcialmente, y se encuentran en proceso de implementación dos hallazgos. En cuanto a los hallazgos N°12 y N°13 referentes a la “Custodia y conservación de libros” y al “Ambiente de Control del organismo”, cuya criticidad es extrema y alta, se

mantienen las recomendaciones planteadas dado que las acciones implementadas son insuficientes para mitigar los riesgos mencionados.

ANALISIS DEL SEGUIMIENTO

Hallazgo N° 1		
	<i>Situación a 01/2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	<p>Cobranza de trámites</p> <p>Los controles vigentes para asegurar la integridad de la recaudación no son suficientes ni efectivos. Esto se fundamenta en las siguientes constataciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Departamento de Contaduría no verifica que los montos cobrados se correspondan con la cantidad de trámites realizados. - Para el reconocimiento de ingresos de trámites cobrados en efectivo, solo se toma como válida la información proporcionada por caja de lo efectivamente cobrado. - No se tuvo evidencia de la realización de arquezos de caja. - En el caso de las partidas tramitadas a través del Portal Uruguayo, se verifica que el monto depositado coincida con lo informado por el Portal, sin tener en cuenta la información propia que permita realizar el control pertinente. - No se utiliza una cuenta bancaria específica para el depósito de la recaudación; la misma es depositada en la cuenta de sueldos; no existen registros auxiliares que permitan realizar el seguimiento de los montos depositados. 	<p>Si bien se han realizado mejoras tanto en el Sistema Informático, como en el proceso de recaudación, eliminando el manejo de efectivo en el organismo, los controles implementados no son suficientes para asegurar la integridad dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El reconocimiento de ingresos se realiza tomando como válida la información de los montos depositados por el portal, no se efectúa cruzamiento de la información de vouchers emitidos en planta. La totalidad de los ingresos es informada y se obtiene de los agentes de cobranza externos. - Se continúa utilizando la misma cuenta de Sueldos para el depósito de la recaudación.
Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de recaudación • Que no se cobren la totalidad de los trámites realizados. • Colusión 	Se mantienen los riesgos informados

Criticidad	Extremo	Alto
Recomendación	<p>1. Implementar medios de pago electrónicos, y eliminar gradualmente el manejo de efectivo.</p> <p>2. Redefinir los procedimientos para la registración, que estén sustentados en documentos y reportes resultantes de controles por oposición de intereses a fin de que el Departamento Contable pueda brindar información cierta, precisa e íntegra y garantizar la integridad de la recaudación.</p> <p>3. Disponer de una cuenta específica para la recaudación con el fin de asegurar un adecuado control de los recursos del Estado</p>	<p>1. Establecer controles por oposición de intereses que permitan asegurar la integridad de la recaudación, tomando la información propia para contrarrestar la proporcionada por los agentes de cobranza externos.</p> <p>2. Disponer de una cuenta específica para la recaudación con el fin de asegurar un adecuado control de los recursos del Estado.</p>
Estado	Parcial	

Hallazgo N° 2		
	Situación a 01/2020	Situación actual
Hallazgo	<p>Devoluciones de caja</p> <p>La DGREC utiliza como procedimiento habitual las devoluciones de caja, para casos de errores, cambio de trámites, entre otros.</p> <p>En el período enero a julio 2019, se realizaron 450 devoluciones de caja y en algunos casos del 2018 las mismas superaron las 20 devoluciones diarias.</p> <p>Las debilidades de los controles en el procedimiento determinan la falta de transparencia y confiabilidad de este. Esto se fundamenta en las siguientes constataciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que no existen criterios definidos formalmente para llevar adelante el procedimiento; - Que, para regularizar la falta de intervenciones de caja en los trámites de 	<p>Se implementó un nuevo procedimiento para las devoluciones de dinero, el cual establece criterios y las autorizaciones correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizan devoluciones cuando el error corresponde a la administración. - Solo se devuelven dineros que efectivamente ingresaron en la DGREC, lo que es verificado por Contaduría. - Autorización del jefe de planta o de extranjeros según corresponda, y de la Dirección. - Son efectuadas por transferencias bancarias.



	<p>inscripción de extranjeros, se simula su cobro y se realiza simultáneamente una devolución. Por ejemplo, el día 28/4/2019 en el expediente N°7429, figuran dos intervenciones de caja con diferente fecha;</p> <ul style="list-style-type: none">- Que no se deja constancia suficiente del motivo;- Que en algunos casos no se adjunta documentación que respalde la devolución;- Que existen autorizaciones verbales, sin identificación del responsable, por ejemplo, en devoluciones de trámites de extranjeros:<ul style="list-style-type: none">- Que, en caso de ausencia de los cajeros, las funcionarias de Tesorería realizan las suplencias, autorizando las devoluciones, no asegurando la debida oposición de intereses.	<p>El nuevo procedimiento no se encuentra formalizado, pero se constató su cumplimiento. Al 31/10/2023 se constataron 201 trámites.</p>
Riesgo	<ul style="list-style-type: none">• Fraude• Pérdida de recaudación.• Conjunción del interés público y privado.	
Criticidad	Extremo	No Aplica
Recomendación	<ol style="list-style-type: none">1. Definir formalmente los criterios de excepción por los cuales se admitirán devoluciones de caja.2. Diseñar el procedimiento de devoluciones que incluya controles, autorizaciones, responsables y registros suficientes para minimizar los riesgos expuestos y asegurar una adecuada oposición de intereses.	No Aplica
Estado	Implementado	



Hallazgo N° 3		
	Situación a 01/2020	Situación actual
Hallazgo	<p>Tarifas</p> <p>Si bien las tarifas están establecidas por normativa, no existe un criterio definido para poner en vigencia las mismas ante las variaciones de la UR. Esto es discrecional de la Dirección, constatándose que las últimas modificaciones se dieron en enero de 2018 y en marzo 2019.</p> <p>Además, se constató que se cobran tarifas distintas para un mismo trámite. Las partidas digitales tienen una tarifa diferencial de \$138, la cual no se contempla cuando se solicita a través del Portal Uruguayo, ya que el mismo no tiene prevista dicha discriminación, únicamente permite optar entre trámite común (\$88) o urgente (\$352).</p>	<p>Todos los tramites se pagan a través de agentes de cobranza o electrónicamente vía web y las tarifas que están establecidas para cada uno de los trámites son las mismas en ambos casos. Pueden existir diferencias de costos de Comisión. Si bien siguen existiendo diferencias entre la partida en papel y la digital (esta última se obtiene de forma gratuita), la misma fue establecida por art 255 de la Ley N° 19149 del 24/10/2023 redacción dada por art 181 Ley 19670 del 15/10/2018 y por decreto 121/2019.</p>
Riesgo	<ul style="list-style-type: none">• Pérdida de recaudación.• Que se cobren tarifas diferentes para el mismo tipo de partida.• Distorsión de la distribución de la recaudación• Pérdida de imagen institucional	
Criticidad	Alto	No aplica
Recomendación	<ol style="list-style-type: none">1. Definir un criterio formal de actualización de tarifas en forma sistemática y regular en todos los medios de solicitud.2. Establecer mecanismos de control de modo que los ajustes se realicen en tiempo y forma.3. Realizar las modificaciones pertinentes en el portal uruguayo para que contemple el cobro de partida digital.	No aplica
Estado	Implementado	

Hallazgo N° 4

	<i>Situación a 01/2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	<p>Distribución de la Recaudación</p> <p>Si bien se cumple con lo establecido en la normativa, el monto sobre el cual el Departamento de Contaduría realiza la distribución no es exacto. A modo de ejemplo para determinar la cantidad de partidas urgentes y comunes solicitadas a través del Portal, se realiza un cálculo estimado, no considerando la información real de la cantidad de partidas emitidas que dispone la Sección Carpetas.</p> <p>Por ejemplo, en el mes de marzo de 2019 se expidieron 439 partidas urgentes (información de la Sección Carpetas) y Contaduría estimó 359.</p>	Se realizaron modificaciones en el sistema que permiten emitir listados de tramites realizados en un período discriminados por tipo y monto. En consecuencia, Contaduría realiza la distribución de la recaudación teniendo en cuenta la cantidad real de partidas emitidas.
Riesgo	Que se utilicen los fondos para fines diferentes a los previstos por la normativa	
Criticidad	Alto	No aplica
Recomendación	Implementar un procedimiento que asegure realizar la distribución de la recaudación teniendo en cuenta las cantidades reales de partidas a través del Portal.	No aplica
Estado	Implementado	

Hallazgo N° 5		
	Situación a 01/2020	Situación actual
Hallazgo	<p>Medidas de Seguridad sobre la recaudación</p> <p>Las medidas de seguridad implementadas sobre la recaudación no son suficientes para mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos los funcionarios y los activos del organismo. En este sentido se constató que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El traslado del dinero de las cajas a la Tesorería en el local principal es realizado a través de pasillos con acceso al público. - La cobranza en efectivo de la sede central permanece en custodia de la Tesorería por períodos mayores a 48 horas. - Cada funcionario de Tesorería posee una copia de la llave de acceso a la caja fuerte, y son responsables de su custodia, no quedando las mismas en las oficinas de la DGREC. - A pesar de que se instalaron cámaras de seguridad en las zonas de riesgo, las grabaciones se respaldan dentro de la DGREC por un plazo de 7 días. - Solo existe servicio de vigilancia 222 en el local de Sarandí. 	<p>Se eliminaron las cajas de cobranzas en las oficinas de la DGREC, la totalidad de la cobranza se realiza a través de Redes de cobranza y transferencia bancaria. El único dinero en circulación se encuentra en Tesorería y corresponde a una caja chica para gastos de montos menores.</p>
Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Inadecuado manejo de fondos. • Hurtos y situaciones de inseguridad para los funcionarios. 	
Criticidad	Extremo	No aplica
Recomendación	Implementar medios de pago electrónicos, y eliminar gradualmente el manejo de efectivo.	No aplica
Estado	Implementado	

Hallazgo N° 6		
	Situación a 01/2020	Situación actual
Hallazgo	<p>Sistema de Información</p> <p>El organismo carece de un sistema de información que le permita gestionar los trámites eficientemente y disponer de datos íntegros, veraces y oportunos para implementar adecuados controles internos. A modo de ejemplo, se constató que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La sección de Expedición de partidas no posee registros de los trámites solicitados, procesados, emitidos y cobrados. - El sistema de expedientes no permite emitir listado de los trámites ingresados diariamente, de modo de realizar su seguimiento. - Archivo no realiza registro de testimonios de partidas pendientes de emitir, lo que no asegura que se cumpla con la totalidad de lo solicitado. - No existe una base de datos unificada de convenios firmados por el organismo, ni responsable a cargo de su control y seguimiento. - El sistema informático utilizado, no alerta ni permite realizar la consulta sobre el estado civil de las personas, siendo necesario recurrir a las actas de matrimonio. 	<p>Se realizaron mejoras en el sistema SGREC que permiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el ingreso de los datos personales para ingresar las solicitudes de las partidas y emisión de vouchers para el cobro - emitir listado de tramites diarios <p>Sin embargo, se observó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - no tiene comunicación con el sistema de agenda electrónica donde constan los datos de las solicitudes. - el tiempo de impresión de los vouchers es muy prolongado dada la actividad que presenta el organismo. - los vouchers son emitidos innominados. - se continua con el uso de los recaudos en formato papel para determinar la cantidad de tramites realizados por tipo. - archivo continua sin acceso al sistema por lo que se podrían estar emitiendo partidas sin conocimiento previo del pago por parte del usuario. - los vouchers no son inutilizados al momento de la entrega de la partida. - las demás observaciones se mantienen sin cambios.
Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones erróneas basada en información incompleta y no confiable. • Ineficiencias en la gestión. • Deterioro de la Imagen institucional. 	Se mantienen los riesgos informados

Criticidad	Extremo	Alto
Recomendación	<p>1. Implementar un sistema de registro integral, que permita realizar el seguimiento de los trámites realizados, incorporando controles necesarios para asegurar la integridad de la recaudación e incorporar la tecnología en las distintas etapas para una mejor gestión.</p> <p>2. Adecuar el sistema informático de modo que alerte sobre el estado civil de las personas y no permita el registro de más de un matrimonio.</p>	<p>1. Evaluar la capacidad del sistema, y evaluar su intercomunicación con el sistema de agendas de modo de agilizar los procesos y trámites realizados, incorporando controles necesarios para asegurar la integridad de la recaudación.</p> <p>2. Capacitar a los funcionarios sobre las nuevas funcionalidades de modo de que sean utilizadas de forma más eficiente.</p> <p>3. Adecuar los procesos e infraestructura, para permitir el acceso al sistema del Departamento de Archivo de modo de evitar la emisión de partidas no cobradas.</p>
Estado	En Proceso	

Hallazgo N° 7		
	Situación a 01/2020	Situación actual
Hallazgo	<p>Venta de Timbres</p> <p>El stock de timbres supera en promedio 4 veces su demanda anual, ascendiendo el saldo al 31/12/2018 a \$ 35:058.100, que se mantiene de años anteriores. Las ventas del ejercicio 2018 ascendieron a \$ 8:203.446.</p> <p>Los envíos de timbres a los agentes del interior son realizados por encomienda simple, sin ningún tipo de cobertura sobre eventuales riesgos, a vía de ejemplo: seguros y otro tipo de resguardos.</p>	<p>Se eliminó el uso de timbres como medio de pago pago en las oficinas del interior. La destrucción del saldo en stock de Tesorería fue realizada el 25/7/2022 según acta que figura en el Exp 15592/2022.</p>
Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida por extravíos de timbres. • Deterioro de valores. 	



	• Obsolescencia de timbres (desuso).	
Criticidad	Alto	No aplica
Recomendación	Eliminar el uso de timbres, sustituyendo los mismos por medios electrónicos de pago y/o redes de cobranza.	No aplica
Estado	Implementado	

Hallazgo N° 8

	<i>Situación a 01/2020</i>	<i>Situación actual</i>
Hallazgo	<p>Emisión de testimonios en forma presencial</p> <p>Los controles implementados sobre el proceso de emisión de partidas no son suficientes para asegurar que todos los trámites son cobrados, debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ni los formularios de solicitud, ni los numeradores electrónicos son utilizados como mecanismo de control que permita determinar la cantidad de solicitudes y efectuar su adecuado seguimiento. Al realizar el cierre diario, se constató que el número de solicitudes registradas por el numerador electrónico no coincidía con la cantidad de recaudos, ni con la cantidad de trámites cobrados por caja.- El papel utilizado para la impresión de partidas no se encuentra pre numerado, lo que no permite cuantificar la cantidad de partidas emitidas, ni cobradas.- La unidad Archivo, responsable de la emisión de los testimonios no digitalizados, no lleva un registro de las partidas solicitadas, emitidas y no emitidas (por falta de datos u errores en la solicitud).	<p>Si bien el sistema permite ingresar los datos en las solicitudes esta funcionalidad no es utilizada. No se puede realizar la trazabilidad de los trámites ingresados.</p> <p>No se realiza el control de los vouchers emitidos vs los cobrados con el fin de no emitir partidas que no fueron cobradas evitando gastos que no correspondan.</p> <p>El departamento de archivo no cuenta con un registro de partidas emitidas, ni tiene acceso al sistema informático.</p> <p>No se inutilizan los vouchers de partidas comunes al momento del retiro de la partida lo que no asegura que puedan ser utilizadas en más de una oportunidad.</p>



Riesgo	<ul style="list-style-type: none">• Colusión.• Que no se cobre la totalidad de las partidas emitidas.• Que no se emitan la totalidad de las partidas solicitadas.• Que se gestione un trámite sin haber hecho la solicitud formal.	Se mantienen los riesgos informados
Criticidad	Extremo	Alto
Recomendación	<ol style="list-style-type: none">1. Rediseñar el proceso de emisión de partidas de modo que permita el registro, control y seguimiento, asegurando que todos los trámites solicitados fueron emitidos, cobrados y entregados.2. Emitir los testimonios de partidas en papel pre numerado, que permitan el control de las partidas emitidas. Para las partidas digitales, instrumentar que el propio sistema genere una numeración impresa correlativa.	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar los cambios implementados en el proceso de emisión de partidas con el fin de implementar controles que permitan el registro y seguimiento de los tramites realizados para asegurar que los mismos fueron emitidos, cobrados y entregados.2. Procurar el acceso a herramientas informáticas al archivo o implementar un registro que les permita el control más eficiente de las partidas emitidas y a emitir, evitando que se realice más trabajo del que corresponda, emitiendo partidas que no fueron cobradas.
Estado	En Proceso	

Hallazgo N° 9		
	Situación a 01/2020	Situación actual
Hallazgo	Incumplimiento de cometidos No se están emitiendo por mostrador testimonios de partidas de Montevideo anteriores al año 2012. Si bien se consultó el motivo, no fue proporcionada evidencia formal que avale esta decisión.	Esta disposición se dejó sin efecto, se emiten todas las partidas solicitadas.
Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de la imagen de la institución. • Pérdida de recaudación. 	
Criticidad	Extremo	No aplica
Recomendación	Establecer las acciones necesarias para dar cumplimiento del cometido asignado.	No aplica
Estado	Implementado	

Hallazgo N° 10		
	Situación a 01/2020	Situación actual
Hallazgo	Inscripción de partidas de extranjeros Si bien la Sección Reguladora debe realizar el control del pago del trámite de inscripción de partidas de extranjeros (el cual es requisito para la creación del expediente correspondiente- Orden de servicio N°1 del 5/4/2018), se constaron expedientes sin el pago correspondiente. Tampoco se realiza un control que permita verificar diariamente que la cantidad de trámites cobrados corresponda con el total de trámites ingresados.	Si bien se realizaron cambios en el procedimiento para la generación del expediente de extranjeros, el mismo es generado una vez que la documentación es presentada y no cuando fue efectivamente cobrado.
Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Que se cobren menos trámites que los realizados. • Colusión. 	Se mantienen los riesgos informados
Criticidad	Alto	Medio



Recomendación	<p>1. Dejar constancia en el expediente de los controles establecidos en la orden de servicio N°1 del 5/4/2018, identificando los responsables.</p> <p>2. Implementar un control que permita verificar y realizar el seguimiento de la cantidad de expedientes de extranjeros ingresados con la recaudación diaria.</p>	<p>1. Evaluar la posibilidad de que el expediente sea generado una vez que el usuario presente el voucher de pago del trámite o que el mismo se verifique a través del sistema informático.</p>
Estado	Parcial	

Hallazgo N° 11

	Situación a 01/2020	Situación actual
Hallazgo	<p>Matrimonios a domicilio</p> <p>No existe un control que permita garantizar que el cobro de la tarifa de matrimonio a domicilio se realice previo a la celebración de este. Asimismo, se verifica falta de oposición de intereses, dado que el oficial que celebra el matrimonio es quien verifica que se haya realizado el pago correspondiente.</p> <p>El control realizado a posteriori por el Supervisor Administrativo al momento de realizar la liquidación mensual no permite garantizar la integridad del cobro de todos los servicios, ya que se realiza a partir de la información que el mismo oficial proporciona.</p>	<p>Como fue mencionado anteriormente no se aceptan pagos en efectivo. El pago es controlado previo a la realización del matrimonio.</p>
Riesgo	<ul style="list-style-type: none">• Pérdida de recaudación.• Que no se cobre el monto correspondiente.• Colusión	
Criticidad	Alto	No aplica
Recomendación	<p>Diseñar e implementar un procedimiento que permita realizar control y seguimiento del cobro de los matrimonios a domicilio</p>	<p>No aplica</p>

	previo a su celebración, asignando la responsabilidad por ejecución y cuidando la debida oposición de intereses.	
Estado	Implementado	

Hallazgo N° 12		
	Situación a 01/2020	Situación actual
Hallazgo	<p>Custodia y conservación de libros</p> <p>Los Libros de registro no se encuentran custodiados y conservados en forma adecuada debido a: las condiciones edilicias del archivo, la no existencia de una política de respaldo y de un protocolo de seguridad en caso de siniestro. Realizada la inspección ocular del archivo, se observó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se encontraron libros sin restaurar, deteriorados por humedad y antigüedad, - no hay mecanismos de control que restrinjan el acceso al archivo, - existían filtraciones de agua y un sector del archivo se encontraba inundado, - no cuenta con detectores de humo, ni alarma de incendios, - al momento de la visita existía una lista de 16 libros extraviados, y no se tuvo evidencia de las medidas adoptadas al respecto. <p>Tampoco se puede precisar que sean los únicos faltantes debido a que no existe un inventario actualizado de los libros.</p> <p>Cabe mencionar que, si bien el Decreto 08/2012 establece que la DGREC podrá recuperar la información histórica que se encuentran en los libros en formato papel, incorporando progresivamente la misma al sistema informático, no se tiene evidencia que se hayan realizado acciones al respecto.</p>	<p>De la Inspección ocular se constató que se realizaron mejoras tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de detectores de humo y de extintores de incendio - Despeje y señalización de la salida de emergencia. <p>Sin embargo, el archivo sigue teniendo debilidades que no permiten asegurar la adecuada conservación de los Libros dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - no se implementaron mecanismos de control de acceso. - existen libros incompletos y deteriorados - el estado edilicio carece de la ventilación e iluminación adecuada lo que favorece la acumulación de polvo y generación de humedades. - las estanterías de madera se encuentran curvadas dada la antigüedad y el peso que soportan lo que provoca la deformación de algunos tomos. <p>Por otra parte, cabe mencionar que, si bien se han realizado</p>

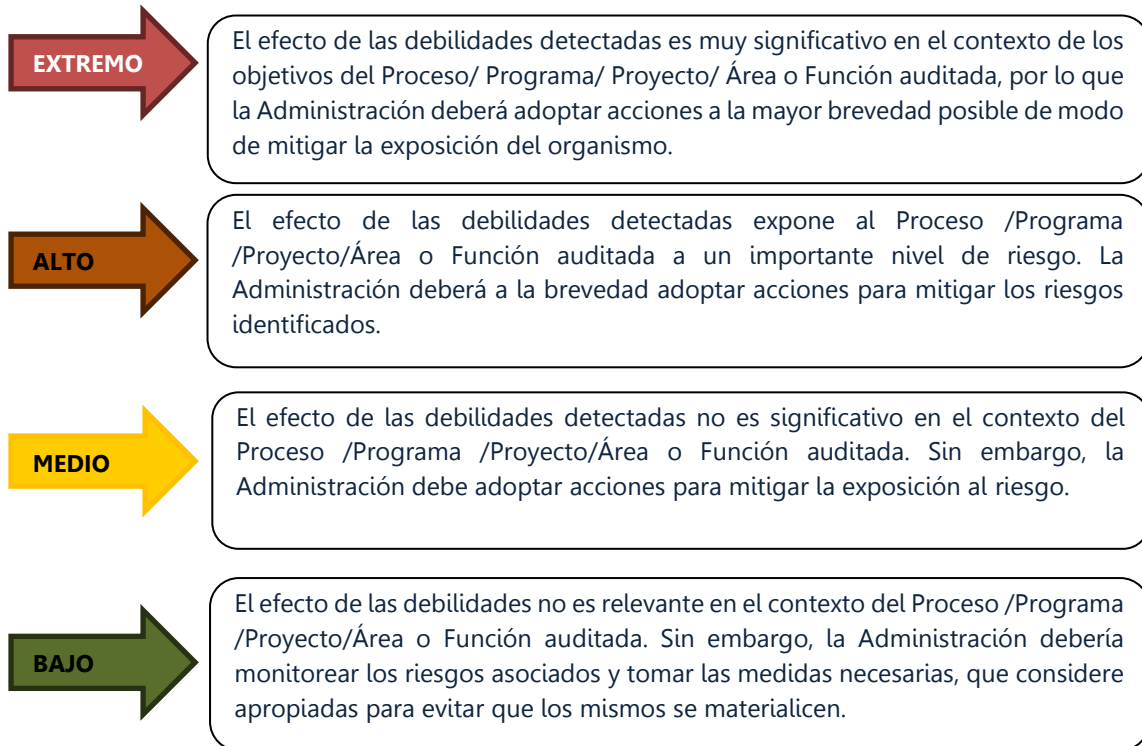


		avances en la digitalización de las partidas nuevas, en la actualidad son 100% digitales, no se han implementado medidas en pro de la digitalización progresiva del archivo histórico.
Riesgo	<ul style="list-style-type: none">• Pérdida de información del registro nacional de estado civil.• Hurto o deterioro de libros.• Imposibilidad de expedir testimonios de partidas.• Pérdida de imagen Institucional.	<ul style="list-style-type: none">• Pérdida de información del registro nacional de estado civil.• Hurto o deterioro de libros.
Criticidad	Extremo	Extremo
Recomendación	<ol style="list-style-type: none">1. Implementar un protocolo de seguridad y respaldo que garantice las condiciones y funcionamiento del archivo, que asegure la preservación de la documentación y restrinjan el acceso al mismo, evaluando la posibilidad del traslado de libros a un sitio más adecuado para evitar su continuo deterioro.2. Realizar un inventario de los libros que están en custodia y asegurar el mantenimiento de éstos.3. Digitalizar la totalidad de los libros de registro tal cual lo expresa el decreto mencionado, considerando la reglamentación y protocolos vigentes en materia de seguridad de la información y sistemas informáticos. <p>Considerar a tales efectos los registros digitales ya existentes en algunas Intendencias Departamentales.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Continuar con el fortalecimiento del archivo estableciendo protocolos de seguridad que garanticen el acceso restringido.2. Realizar un inventario de los libros que están en custodia y asegurar el mantenimiento de éstos.3. Implementar medidas que permitan progresivamente la digitalización de los libros según lo expresado en el Decreto 08/2012, considerando la reglamentación y protocolos de seguridad de la información y sistemas informáticos.
Estado	No implementado	



Hallazgo N° 13		
	Situación a 01/2020	Situación actual
Hallazgo	Ambiente de control Respecto al ambiente de control se observan las siguientes debilidades, las cuales inciden en el funcionamiento y control interno del Organismo: - No están claramente determinados los niveles de autoridad y responsabilidad, no hay descripción de funciones ni asignación precisa de tareas, las unidades dependen y reportan directamente a la Dirección careciendo de supervisión intermedia. - No existen procedimientos definidos y aprobados, en general las tareas se realizan en base a la experiencia. - Escasa coordinación y comunicación entre las unidades funcionales, los canales de comunicación que predominan son no formales, no quedando evidencia de las comunicaciones efectuadas.	Si bien se manifiesta que se incorporaron ámbitos de coordinación entre las áreas los mismos no son suficientes para levantar el hallazgo.
Riesgo	<ul style="list-style-type: none">• Dilución de responsabilidad.• Toma de decisiones ineficiente e inoportuna.	<ul style="list-style-type: none">• Dilución de responsabilidad.• Toma de decisiones ineficiente e inoportuna.
Criticidad	Alto	Alto
Recomendación	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar y disponer la reformulación de la estructura organizativa y descripción de funciones determinando claramente los niveles de autoridad y responsabilidad necesarias para cumplir con los cometidos asignados.2. Establecer canales formales de comunicación fomentando el relacionamiento e intercambio de información necesaria entre las partes.	Se reiteran recomendaciones
Estado	No implementado	

ANEXO I - CATEGORIZACIÓN DE HALLAZGOS



ANEXO II - NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ADOPTADAS POR EL ORGANISMO A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

Implementado	Las medidas adoptadas por el Organismo mitigan los riesgos a los cuales se encontraba expuesto.
Parcial	Las medidas adoptadas por el Organismo no son suficientes para mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesto el Organismo.
En Proceso	Las medidas definidas por el Organismo se encuentran en etapa de implementación, extremos que continúan exponiendo al Organismo a los riesgos identificados.
No implementado	No se identificaron acciones adoptadas por el Organismo, extremos que continúan exponiendo al Organismo a los riesgos identificados.
El organismo asume el riesgo	Analizado el hallazgo por partes de las autoridades del organismo, se decide mantener los criterios y/o procesos definidos, asumiendo los riesgos a los que encuentra expuesto.